RESOLUCIÓN Nº 102/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO N° 11/15 "*PARA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS*", SUSCRITO CON LA FIRMA GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS GONZÁLEZ, POR EL PERÍODO DE 18 (DIECIOCHO) MESES.----------

VISTO: El Interno UOC Nº 08/17 del 20 de febrero de 2.017, de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la ampliación del plazo del Contrato para Servicio de Administración de Propiedades Inmobiliarias, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 131/15, Acta Nº 2.123 del 04 de marzo de 2.015, se adjudicó a la firma GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CABALLERO, hasta la suma máxima de ₲ 65.000.000 (Sesenta y cinco millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 32.500.000 (Treinta y dos millones quinientos mil guaraníes), en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 01/15 (Contratación Directa), para el Servicio de Administración de Propiedades, por dos años desde la firma del Contrato respectivo;----------

Que la ejecución del contrato a la fecha asciende a ₲ 30.721.150 (Guaraníes treinta millones setecientos veintiún mil ciento cincuenta), monto que representa el 47,26% del monto máximo contratado;----------

Que el Art. 11 inc. e) de la Resolución DNCP Nº 2.238/14 establece: "*Cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista*";----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a lo expuesto, solicita la ampliación del plazo de contrato con la firma GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS GONZÁLEZ, por el período de 18 (dieciocho) meses.;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Autorizar la ampliación del plazo del Contrato, para Servicio de Administración de Propiedades Inmobiliarias, suscrito con la firma GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS GONZÁLEZ, por 18 (dieciocho) meses, desde el 08 de marzo de 2.017 hasta el 07 de setiembre de 2.018.----------

2º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos N. Domínguez A.
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 103/17

contrato restante (01/Dic/2016 hasta 08/Ago/18) = ₲ 18.111.074 (Dieciocho millones ciento once mil setenta y cuatro guaraníes), monto total del reajuste;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 82/17 del 22 de febrero de 2.017;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Autorizar el reajuste de ₲ 18.111.074 (Dieciocho millones ciento once mil setenta y cuatro guaraníes) del Contrato Nº 16/16 "*Servicio de Limpieza de Edificios C-1, C-5 y C-82*", suscrito con la firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A., conforme al resultado de la aplicación del numeral CGC 15.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General